

Proceso: Unión marital de hecho
Demandante: Caterin Lorena Márquez Díaz
Demandado: Farley Carvajal Rey
Radicado: 500013110002-2015-00564-00



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

A fin de que tenga lugar la audiencia de que fuera fijada mediante auto proferido en el acta de audiencia del 26 de noviembre de 2019 (fls. 193 y 194 del cuaderno de la etapa liquidativa), se señala la hora de las **dos de la tarde (2:00 p.m.), del día veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).**

La audiencia se realizará de manera virtual, haciéndose necesario que las partes y sus apoderados instalen el programa MICROSOFT TEAMS, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones,

Así mismo en lo que respecta al testimonio que falta por evacuar, la parte interesada debe realizar las gestiones necesarias para su conexión.

Se informa que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como de los documentos que se vayan a presentar a la audiencia.

NOTIFIQUESE

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Jueza

Proceso: Unión marital de hecho
Demandante: Caterin Lorena Márquez Díaz
Demandado: Farley Carvajal Rey
Radicado: 500013110002-2015-00564-00

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fa003541ed6516676debe8b835a0d17f478db46c0d604c49046cbd22a1477b2

Documento generado en 02/03/2021 10:06:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>